

RAD 2019-00154
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.

Plato, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO DE SUSCRIBIR DOCUMENTO
NESME MARÍA AKLE SANCHEZ
vs
HEREDEROS DE FABIO JOSÉ ANICHARICO Y OTROS

ASUNTO

Pasa al despacho para atender varios requerimientos del extremo activo, y, en consecuencia, se:

RESUELVE

1. **Vincular**, en calidad de litisconsorte necesario a la Sra. **MARIELA DEL CARMEN ACOSTA JIMENEZ**, en los términos del artículo 61 del CGP.
2. **Ordenar** el emplazamiento de las **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR FABIO JOSÉ ANICHARICO Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS** mediante la inscripción en el registro nacional de emplazados que debe hacer la secretaría de este despacho, dejando constancia de esto en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA Fijado por el ESTADO No. 031 en la secretaria, hoy ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC
--